

IEDF-LPN-11/14

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-11/14**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del día ocho de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, los servidores públicos y el licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-11/14, relativa a la adquisición de Vales de despensa para fin de año 2014, mediante dispersión hasta 790 tarjetas electrónicas**, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GODÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

RUBÉN CANEDO VALDIVIA
TOKA INVESTMENT S.A.P.I DE C.V. SOFOM ENR.

Mediante oficio No. IEDF-DACPyS/2637/2014 de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, fue designado el C. Eduardo Gómez Cruz para presidir el presente acto en representación de la Dirección de Adquisiciones Control, Patrimonial y Servicios, dando la bienvenida a los asistentes. -----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/614/14 de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, la C. Sandra Ivett Macías Ávalos fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

IEDF-LPN-11/14

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/2020/2014 de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el C. Marco Antonio Martínez Hernández, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IEDF/DEAP/975/14 de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el C. Marco Antonio Sánchez Godínez fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21 último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 35 y 43 de los Lineamientos, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el dos de diciembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el dos, tres, cuatro y cinco de diciembre de dos mil catorce. -----

-----**ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE**-----

-----**> BASES, PUNTO 24, PENAS CONVENCIONALES**-----

DICE:

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida en el contrato, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, equivalente al 5% del monto total de las dispersiones por efectuar. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

DEBE DECIR:

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida en el contrato, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, equivalente al **2%** del monto total de las dispersiones por efectuar **y/o las tarjetas electrónicas sin entregar**. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes remitidas vía correo electrónico: -----

-----**TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.**-----

1. Página 11 punto 19 "Garantía de cumplimiento de contrato". En este punto solicitamos a la convocante que en caso de ser adjudicados, se nos permita no presentar la fianza de

IEDF-LPN-11/14

cumplimiento del contrato, tomando en cuenta que el fallo será el día 16 de diciembre de a las 18.00 horas y la entrega de las tarjetas las está solicitando el IEDF para el día 19 en un horario entre las 09:00 y las 12:00 horas. -----

R. NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A BASES. -----

2. Página 13 punto 24 "penas convencionales". En este punto solicitamos a la convocante que el monto de la penalización no sea mayor al 1% y que esta solo aplique sobre la parte no dispersada y no sobre el monto total de las dispersiones, tal y como lo señala la ley de adquisiciones en su artículo 53 que textualmente dice: "Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado." -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

3. Pagina 20. Anexo técnico "forma de entrega". En este punto solicitamos a la convocante que las tarjetas solicitadas sean sin personalizar, ya que el tiempo para poder personalizar las tarjetas es del 5 a 7 días hábiles, considerando que el fallo será el día 16 a las 18:00 horas y las tarjetas las requieren para el día 19 en un horario comprendido entre las 09.00 y las 12:00 horas, lo que solo deja 2 días hábiles para la entrega de las mismas. A efectos de que el IEDF pueda identificar las tarjetas, proponemos que las mismas se entreguen en un sobre porta tarjeta, que incluya una guía para el uso de la misma y se adhiera en el frente del sobre porta tarjeta una etiqueta que contenga el nombre del trabajador. -----

R. NO. APEGARSE A BASES. -----

SÍ VALE, MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	1	2.2. Lugar y fecha de entrega	Se solicita a la convocante, considerar el tiempo de entrega de las tarjetas, esto en relación al tema de personalización, ya que los tiempos de emisión es de 7 a 10 días hábiles posteriores al fallo.	RESPUESTA: CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE LA EMPRESA TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.
2	13	24. Penas Convencionales	En este punto solicitamos a la convocante que la penalización a la que hacen referencia, sea del 1%, ya que estas penalizaciones por lo regular van del 0.5 al 1%.	RESPUESTA: CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

IEDF-LPN-11/14

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
3	Anexo Técnico Página. 20	Especificaciones Técnicas	<p>Se hace mención a la convocante, que los monederos electrónicos ofertados por mi representada, cuentan con las medidas de seguridad y control necesarios dado que están certificados ante el SAT y en caso de resultar adjudicados, se requiere que el Instituto proporcione información de cada uno de sus empleados como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Completo • R.F.C. • CURP • Número de Seguridad Social. <p>Se le hace la aclaración que esta información que se les solicita aplica para tarjetas personalizadas o no personalizadas ya que son requisitos establecidos por el SAT, se hace mención a fin de que el Instituto lo pueda considerar, la personalización de las tarjetas, solo está restringido a 24 caracteres incluyendo espacios.</p>	<p>RESPUESTA: SE ATENDERÁ LA SOLICITUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</p>

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por las áreas requirentes y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a plena satisfacción del emisor presente, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la **primera etapa** del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciséis de diciembre de dos mil catorce, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se

